

Seguridad y migraciones: las mujeres extranjeras en las prisiones españolas

Francisco Jiménez Bautista, Universidad de Granada, España

Resumen: Este artículo pretende estudiar y analizar a las mujeres dentro de las cárceles españolas donde existen unas 6.000 mujeres encarceladas. El elevado porcentaje de mujeres extranjeras presas con delitos contra la salud pública (77,8%), está provocando un conjunto de conflictos y violencias (directas, estructurales y culturales/simbólicas) que conlleva una percepción de inseguridad dentro de la sociedad española. El origen internacional de dichas mujeres, muchas de ellas latinoamericanas, constituyen distintas realidades y vivencias que nos llevan al mundo de la droga, la prostitución, el robo y la inmigración ilegal.

Palabras clave: España, mujeres, migraciones, prisión, seguridad

Abstract: This article aims to study and analyze women into the Spanish prisons, where exist around 6.000 women prisoners. The high percent of foreign women in prison who committed crimes against public health (77,8%), are causing a set of conflicts and violence (direct, structural and cultural/symbolic) which causes an insecurity perception within Spanish society. The international provenance of this women, many of this from Latin American, constitute different realities and experiences that lead us to the world of drugs, prostitution, theft and illegal immigration.

Keywords: Spain, Women, Migrations, Prison, Security

1. Introducción: Hacia una visión global

La globalización de la migración es un fenómeno confirmado por una corriente importante de científicos sociales (Fenton, 2007; Jiménez, 2009). Hoy, casi 191 millones de personas, es decir, el 3% de la población mundial, vive fuera de sus países de origen (UN, 2009). Entre los territorios profundamente afectados por este proceso destaca España que, especialmente a lo largo de la última década, ha sufrido un espectacular crecimiento en el porcentaje de extranjeros residentes en España, pasando de 1,6% en 1999, creciendo de manera inesperada entre 2000 a 2012 con un total de 5.736.258 extranjeros residentes en la sociedad española que representa un total del 12% de la población (INE, 2000-2012).

Estos porcentajes tan elevados hacen que algunos autores señalen, que «La inmigración masiva llegada durante el último quinquenio es, sin duda, el cambio social más importante que se ha producido en la España del inicio del siglo XXI» (Garrido, 2005: 127).

La globalización de los conflictos y la violencia (directa, estructural, cultural y/o simbólica), en un mundo en crisis, están provocando un resentimiento humano e intercultural de dimensiones importantes, creando formas de racismo y xenofobia (Jiménez, 2012). Utilizando la terminología de Bauman, podemos señalar que los inmigrantes extranjeros que provienen del Tercer Mundo comienza a representar para las sociedades europeas un grupo de personas que denominan «clases peligrosas», definidas en el nuevo orden mundial como «clases criminales», «consumidores defectuosos», los excluidos y marginados de la sociedad, es decir, estos extranjeros residentes son identificados como seres humanos que no tienen la posibilidad de contar con suficientes medios que les pueda permitir la satisfacción de sus deseos, es decir, «consumidores incompletos», que no podrán «ganar mientras jueguen el juego siguiendo las reglas del oficio» (Bauman, 1997).

Esta percepción conflictiva se ha visto reforzada por determinados sucesos y/o acontecimientos, como por ejemplo los atentados yihadistas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York (EE.UU.) y el 11 de marzo de 2004 en Madrid (España), o el 7 de julio de 2006 en Londres (Inglaterra), y en más partes del planeta a lo largo de toda la década de inicios del siglo XXI. No obstante, es el 11 de



septiembre de 2001 es lo que supone un electroshock decisivo en el devenir de la sociedad-mundo (Morin, 2009: 65) y, a partir de la desintegración de las dos torres de Manhattan, extendió por el mundo al sentimiento de una amenaza planetaria.

Con la globalización, tal y como está planteada, predomina, dice Arjun Appadurai, el rechazo y el odio que se proyecta sobre grupos minoritarios, que no son gratas a causa de sus identidades y lealtades anómalas. Las minorías encarnan el problema central de la globalización misma para muchos Estados-nación. La globalización de la violencia contra las minorías representa una profunda angustia en relación con el proyecto nacional y su propia relación ambigua con la globalización. Y la globalización, puesto que es una fuerza sin rostro, no puede ser objeto de *etnocidio*. Pero las minorías sí (Appadurai, 2007), y este sería el caso de las mujeres que se encuentran en las cárceles españolas.

Por ello, Appadurai incluye no solamente a los extranjeros, sino también a «los enfermos, los nómadas, los disidentes religiosos y similares grupos sociales minoritarios» que han sido siempre el blanco «del prejuicio y la xenofobia» (Appadurai, 2007: 52), que desgraciadamente están, como popularmente se dice, de actualidad. En el campo de lo étnicoreligioso, en efervescencia ahora, han destacado múltiples teóricos y también antropólogos de la religión, donde encontramos multitud de asperezas y conflictos que debemos comprender interculturalmente (Friedman, 1994; Huntington, 1997).

Sobre la migración y sus efectos no caben valoraciones *per se*, pero cuando se la mira como derecho humano básico es posible presumir un saldo positivo. No obstante, la apreciación puede tener signos distintos según los actores, así como, en el marco de las restricciones impuestas a ella por algunos Estados y de otras circunstancias, se le llega a asignar carácter criminal o se asocia a prácticas indiscutiblemente negativas, como la trata de personas con fines de explotación sexual, tráfico de drogas, etc. Es muy importante concretar las formas de pensar que tiene la población española, como señala Amnistía Internacional, el 60% de la población española parece asociar la inmigración con la delincuencia. Al explotar miedos tradicionales y al utilizar a las personas inmigrantes como la excusa perfecta para justificar distintos problemas sociales, se exacerba la discriminación, el racismo y la xenofobia (Amnistía Internacional, 2008: 14-15).

2. Los problemas de investigación identificados: preguntas, hipótesis y objetivos

Las prisiones en España están masificadas y cada año crecen sin parar el número de personas privadas de libertad. El culpable de dicho fenómeno es una legislación penal muy rígida y la ausencia de medidas alternativas a la prisión. Esta preocupación por la salvaguarda de la seguridad y el endurecimiento de políticas antidroga de los países centrales, suelen criminalizar a la población extranjera.

Se suele decir: «Los delincuentes entran en la cárcel por una puerta y salen por la otra». Los tópicos y estereotipos no suelen hacer justicia, y esto es rigurosamente falso que los delincuentes entran y salen con tanta facilidad. Los datos no engañan. España es el país de la Unión Europea con mayor porcentaje de presos en relación a la población total, 150 reclusos por cada 100.000 habitantes, frente a los 90 de media europea, y durante la última década hemos incrementado en un 50% nuestra población reclusa, que se ha duplicado si tomamos como referencia el año 1990. En total, 68.614 presos/as, están actualmente privadas de libertad, según datos facilitados por Instituciones Penitenciarias, una cifra que sobrepasa con creces la capacidad de las 79 cárceles del país. (SGIP, 2012).

Sin embargo, esta superpoblación de las cárceles españolas presentan una paradoja al tener la tasa de criminalidad de las más bajas de la Unión Europea, y más baja aún en los delitos más graves, los que se suelen cometer en territorio español.

Y no sólo somos los primeros en número de presos por habitantes, también tenemos un porcentaje muy elevado de mujeres entre rejas, concretamente en España a enero de 2013 hay 5.209 mujeres reclusas que representan el 7,6% de mujeres frente al 92,4% de hombres (SGIP, 2013), podemos concluir que somos el país en el que las estancias en prisión son más largas en cumplir que en el resto de la Unión Europea. Incidir nuevamente, que no se justifican estos datos al no tener unos elevados índices de delitos ya que al contrario, estamos por debajo de la media europea en estas tasas de delitos.

Sin embargo, estos delitos relacionados principalmente contra la salud pública (tráfico de drogas), corresponden a estas condenas: el 37% de ellas oscilan entre los 6 meses y los 3 años de reclusión.

sión; el 39%, entre los 3 y los 8 años; el 18%, entre 8 y 15 años; un 4%, entre 15 y 20, y tan sólo el 2% restante arrastra las condenas más duras, de entre 20 y 30 años, el máximo establecido en la ley. Conviene recurrir de nuevo a las cifras para poner de relieve la demoledora situación de nuestras prisiones: «El alto número de mujeres en las cárceles españolas está relacionado con el incremento del tráfico de drogas, un tipo de delito en el que las mujeres son utilizadas como correos. De hecho, la mayoría de la droga que llega desde Colombia la traen mujeres», explica Luis Rodríguez Ramos. Por nacionalidades, uno de cada cinco presos es marroquí. A considerable distancia le siguen los nacionales de Colombia, que representan el 7,7%», (Tiempo, 7 de septiembre de 2012).

Todo esto nos está llevando a una deriva punitiva que ha llevado a los legisladores a introducir cambios legislativos consecutivos en las reformas del Código Penal de los últimos 15 años, que criminalizan nuevas conductas que anteriormente no estaban consideradas como delito o aumentando la carga penal con otra figuras delictivas ya existentes (Yagüe, 2011). Llamativo es el caso de las mujeres, mayoritariamente encarceladas por contrabando de estupefacientes (denominado delito contra la salud pública), pues las altas condenas asignadas esta actividad tienen en su mayor parte la responsabilidad de su alta incidencia numérica. Si bien es preciso matizar que en la última reforma legislativa que ha entrado en vigor en diciembre de 2010 ha atemperado la cuantía de estas condenas disminuyendo la condena típica de 9 a 6 años para el supuesto de introducción en el país de sustancias ilícitas, y facilitando en determinados supuestos la sustitución de la condena por la expulsión del territorio nacional, en el caso de internos/as extranjeros/as.

Por otro lado, esta presión demográfica descansaría también en una mayor permanencia real de los internos/as en prisión, con un tiempo medio de estancia mayor a los países de similar cultura (García y Díez, 2012).

Estos antecedentes de endurecimiento y con una tendencia a reducir sus efectos a la hora de aplicar las penas, tenemos que dibujarlo en un complejo marco dentro de la globalización y la división internacional del trabajo, los discursos de la seguridad y los cierres de fronteras, los mercados y las redes de tráfico de drogas ilegales, la inmigración y su vinculación a la delincuencia, las políticas penitenciarias, la consideración simultánea de las mujeres extranjeras, como delincuentes y como víctimas, las ideas de transformación de género (Martín, Miranda y Vega, 2005; Ribas y Martínez, 2003).

En este artículo hemos intentado dar respuesta a una pregunta, una hipótesis y un objetivo que nos ayuda a organizar de mejor manera la información que queremos presentar:

- *Pregunta:* ¿Cómo incide la crisis económica en la generalización de los delitos y su incremento de presos en el ámbito penitenciario?
- *Hipótesis,* parte del siguiente planteamiento. El contexto de crisis económica ha influido en las tendencias migratorias en España, repercutiendo de forma directa en el aumento del nivel de desempleo entre los inmigrantes y, de forma indirecta, cambiando la estructura socio-demográfica de esta población española que conlleva un incremento considerable de dichos colectivos en las prisiones españolas. La crisis ha generado más delitos, y los delitos, más detenciones. Es decir, en un periodo de crisis que viene azotando a la población española desde 2008, el empleo disminuye, y los sectores de población que necesitan un trabajo para subsistir, como los inmigrantes irregulares, en especial las mujeres, pueden verse abocados a la delincuencia (tráfico de drogas, hurto, robos, etc.), para su supervivencia económica.
- *Objetivo* de esta investigación es, estudiar y analizar la población penitenciaria del colectivo de mujeres extranjeras y su perfil sociodemográfico.

3. Metodología y técnicas utilizadas

Esta investigación tiene una doble finalidad: 1) Establecer unas características generales de la población de mujeres reclusas migrantes (latinoamericanas, especialmente) que se encuentran internadas en las prisiones españolas y analizar algunos de los factores e implicaciones que suponen la feminización de la pobreza y el desplazamiento hacia España/Unión Europea en la relación con el tráfico de drogas y robos; así como, 2) Estudiar relaciones existentes de trata de personas dentro de las reclusas como unos de los factores importantes para realizar el proceso de inmigración.

Con un enfoque multimétodo que permita la complementación de datos y análisis, se ha desarrollado el estudio a partir de varios instrumentos que consisten en un cuestionario de 92 ítems estructurado en cuatro grandes bloques: Bloque I: *Datos socio-demográficos, penitenciarios y criminológicos*; Bloque II: *Historia socio-laboral, formativo-profesional, económica y familiar*; Bloque III: *Internamiento penitenciario* y; Bloque IV: *Salud y drogodependencias*. Se han obtenido 538 cuestionarios válidos. El dato representa aproximadamente el 15% de la población total femenina penitenciaria en España, por lo tanto un valor muy significativo para el conjunto de la población carcelaria.

Para el análisis de la información se emplearon métodos cuantitativos y estadísticos y se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 15 y 20 (*Statistical Package for the Social Sciences*).¹

También, se han utilizado métodos cualitativos (entrevistas estructuradas), que de modo también etnográfico se han desarrollado en una acción paralela, a través de un diario de campo en el que se anotó todo aquello que era relevante y que ocurrió en el periodo en que se realizaron las encuestas. Los datos han sido analizados a partir de la emergencia de categorías significativas y su triangulación.

Se cuenta con 61 entrevistas en profundidad a las mujeres reclusas. Para la leyenda de dichas entrevistas aparece la siguiente distinción: XX (leyenda adicional: AA: Adicta activa; EX: Ex adicta; NA: No adicta; y, MM: Adicta en PMM –Programas de Mantenimiento de Metadona-)_E (número de la entrevista). La entrevista, de 131 preguntas se estructuró en: Datos de identificación, situación penitenciaria, vivencias dentro del centro, consumo de drogas, historia de infancia y relaciones familiares, relaciones sociales, relaciones de pareja, relación con los hijos/as, formación ocupación e inserción socioeducativa y laboral y expectativas de futuro.

El perfil de las mujeres participantes ha sido el de reclusas en el medio penitenciario del territorio nacional, que participan en los programas de reinserción o tratamiento que en el estado español hay para el 2º y 3er grado en el cumplimiento de la pena. Como no existe ningún censo o material –ni de Instituciones Penitenciarias (II.PP.)– que nos defina la cantidad poblacional con ese perfil concreto, se estableció un recorrido muestral orientado a toda la población –todas las que quisieran participar–, con el criterio del grado (2º y 3er grado, y algunas de 1º que tienen un régimen especial y que participan de tratamientos semi-abiertos).

4. Resultados y discusión

4.1. Nacionalidad de las mujeres en las cárceles españolas

En el apartado de la nacionalidad, es interesante destacar que el mayor porcentaje de presas corresponde a la Unión Europea con el 76,6%, incluidas las españolas, del total de mujeres en las cárceles españolas. El segundo gran grupo corresponde a América Latina con un 21,7%. Los valores restantes no tienen un valor significativo, ya que constituyen esos dos grupos de un 98,3%.

La siguiente Tabla I señala la nacionalidad según continentes para los siguientes subgrupos que nos pueden ayudar a comprender de la mejor forma posible de qué continentes provienen los distintos subgrupos que vamos a analizar. Vemos que destaca la Unión Europa y en especial América Latina.

¹ Ficha técnica sobre los cuestionarios a las mujeres. *Ámbito*: Nacional; *Universo*: Mujeres mayores de 18 años en adelante en el ámbito de estudio; *Muestra obtenida*: Hemos obtenido 538 cuestionarios estratificados por la intersección hábitat/comunidad autónoma y distribuidos de manera proporcional al total de cada región, así como representativa de los recursos-espacios específicos de cumplimiento de pena. Se aplica a cuotas de sexo mujer y edad a la unidad última (participante); Error de muestreo: Partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza de 95,5% (que es el habitualmente adoptado) y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($p=q=50$), el margen de error de los datos referidos al total de la muestra es de $\pm 3,9\%$ puntos; *Método de recogida de datos de la información*: La recogida de información y el tratamiento de la misma han sido llevados a cabo íntegramente por el Grupo de Investigación del Proyecto «Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción», [EDU2009-13408]; *Trabajo de campo*: Realización del trabajo de campo durante los meses de junio a octubre de 2011.

Tabla 1: Clasificación de la muestra por perfiles en las entrevistas (total y %)

	<i>Adictas activas</i>		<i>Ex adictas</i>		<i>No adicta</i>		<i>Adicta en pmm</i>		<i>Total</i>
	N	%	N	%	N	%	N	%	%
Europa (U.E.)	65	94,2	172	88,7	108	51,2	64	100,0	76,6
América Latina	4	5,8	19	9,8	93	44,1			21,7
América (EE.UU. y Canadá)			1	1,5	2	0,9			0,6
África			2	1,0	3	1,4			0,9
Asia					1	0,5			0,2
TOTAL	69		194		207		64		538

Fuente: Elaboración propia, 2011.

El incremento de mujeres extranjeras en España desde inicios de este siglo XXI nos pone de manifiesto que otros colectivos de mujeres están presentes en nuestras cárceles. De las 538 mujeres reclusas, que hemos entrevistado según su origen, se agrupan del siguiente modo. *Un primer grupo*, son las españolas que con un 69% (371) corresponden al porcentaje mayoritario y a gran distancia con un 7,6% son las mujeres que provienen del resto de los países de la Unión Europea (Rumanía (13), Portugal (6), Bulgaria (4), y con 2 mujeres, Lituania, Alemania, Francia, Reino Unido, etc.).

Un segundo grupo de mujeres, corresponde al 21,7% (114) de las reclusas que proceden de distintos países de América Latina. Las nacionalidades que destacan con mayor número de mujeres son: Colombia con un 34,2% (39), República Dominicana un 16,7% (19 mujeres) y Venezuela 8,8% (10), aunque existen otros países de América Latina que tienen más de 5 mujeres en las cárceles españolas: Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Paraguay.

Un tercer grupo, con el resto de continentes, los datos son insignificantes en cuanto a la proporción de mujeres en las cárceles españolas.

4.2. Rasgos característicos de las mujeres de América Latina

A nivel general, los estudios superiores en todas las poblaciones de mujeres españolas y extranjeras aparecen un porcentaje entre un 7 y un 8% de presas. Sin embargo, la gran mayoría de las mujeres de América Latina poseen estudios en el Sistema Educativo correspondientes a la Educación Secundaria (acabados o no, un 44,8%). En cambio las españolas lo tienen en un 39,7% sólo han cursado Estudios Primarios (acabados o no) y un 24,8% (sin bachillerato) ha llegado a los estudios secundarios. Sin embargo, la Formación Profesional en las europeas no españolas es del 15%, en las españolas un 13,7% y en las latinas un 10,5%.

Por todo ello, se puede afirmar que el nivel formativo de las mujeres de América Latina es superior con respecto a sus compañeras reclusas. Algunos datos referidos a la muestra global comparada con los subgrupos que hemos realizado en la investigación en cuanto a su participación en cursos de formación para el empleo o laborales y programas dentro de la prisión, siendo un poco mayor estos cursos orientados a la formación e intervención más amplia como (formación reglada, programas especiales socioeducativos, habilidades sociales, género, autoestima, preparación a la libertad, etc.), el 84% frente al 70,3% de cursos para el conjunto de la población. De hecho, son las latinoamericanas las que ligeramente más participación tienen (78,1% en cursos y 86% en programas), seguidas muy de cerca del resto de europeas (77,5% cursos y 87,5% programas) y, en menor medida las españolas (67,1% cursos y 82,7% programas), lo que llama la atención en las mujeres españolas es su menor participación en los cursos orientados a la inserción laboral.

Igualmente, este tipo de comportamientos de las mujeres latinoamericanas se suele reflejar en su comportamiento y un trato con los profesionales de la prisión y con el resto de sus compañeras reclusas, incluso en el tipo de demandas a la dirección del Centro Penitenciario (Castillo y Ruiz, 2010). Como destacan Natalia Ribas y Alexandra Martínez,

[...] es la estrategia productiva la que destaca entre las mujeres extranjeras cuando se considera el ámbito socio-laboral de la institución (estudios, ocio, trabajo penitenciario, funcionamiento de las remesas). [...] La justificación de la alta productividad de las mujeres extranjeras y su fomento a través de un modelo de disciplina propio de la 'buena trabajadora-buena interna' encaja a la perfección con el comportamiento de estas mujeres en prisión. (Ribas y Martínez, 2003: 77)

En palabras de dos presas,

Si, no, hay mejores maneras de comportarse y ser si tienes los estudios necesarios. (EX_E206)

La verdad, es que mis estudios, como ya le he dicho, siempre han sido intelectuales y como tengo dos demandas (se ríe), pero soy capaz de hacer cualquier tipo de trabajo manual. (EX_E315)

A pesar de que el nivel educativo de las mujeres latinoamericanas es superior en comparación con las mujeres de otros lugares se repiten en ellas las consecuencias ligadas a una escasa formación reglada para incorporarse al mercado de trabajo en condiciones más ventajosas. Sin embargo, su vida laboral suele limitarse a ocupaciones precarias y de carácter temporal, generalmente vinculadas al trabajo doméstico, el cuidado de personas mayores, la venta ambulante, etc., lo cual dificulta en gran medida una buena incorporación laboral, una vez recuperada su libertad. Es decir, estos colectivos están caracterizados por la precariedad y la pobreza.

Se olvida que la estrategia de educación formativa y laboral que se realiza en las prisiones no favorece a los presos a la hora de obtener ningún trabajo. Esa falta de trabajo queda conectado con el tiempo dentro de las prisiones y su relación con los agentes educativos que existen dentro de las cárceles y ello nos hace pensar que,

[...] la mayoría de los prisioneros están encarcelados por periodos de tiempo relativamente cortos, el interés de una carrera laboral dentro de la cárcel es probable que sea de una limitada relevancia para el prisionero promedio. (Hawkins, 1983)

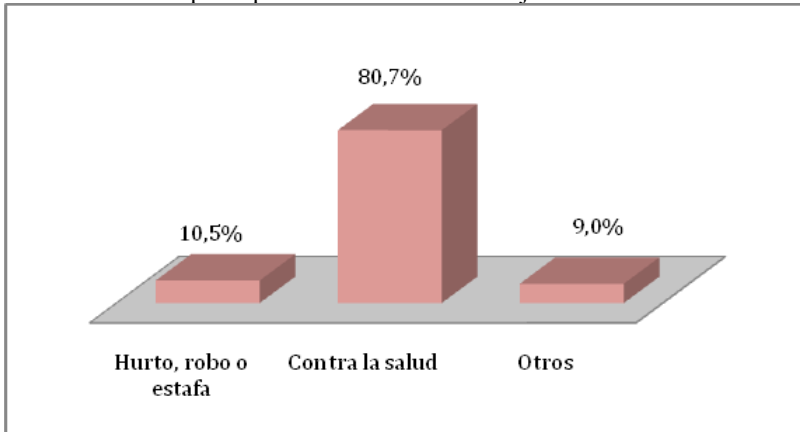
Como hemos señalado el tiempo medio de estancia en las cárceles españolas era superior a la media europea. Con todo eso, destacan un período inferior a dos años con un 64,3% de las mujeres ingresadas en la prisión. Pareciera que en los últimos dos años del 2009 al 2011, se ha incrementado de forma considerable el número de mujeres en las cárceles españolas, si a esto unimos las dos causas principales: contra la salud pública (drogas) y robo/hurto, creemos que este incremento viene condicionado por la crisis económica que se presenta en la sociedad española. Destaca, igualmente el 20,4% de las mujeres que llevan en la cárcel, de 3 a 4 años, sumado a lo anterior nos da un porcentaje de 84,7% de las mujeres que llevan menos de 4 años en la cárcel. Todo esto nos permite concluir que desde 2008 al 2011 que se ha realizado esta investigación hemos metido en las cárceles españolas un 85% de las mujeres que se encuentran en las prisiones españolas en la actualidad.

4.3. El motivo del por qué se encuentran encarceladas en las prisión

Los delitos principales cometidos por las mujeres en las cárceles españolas corresponde a dos grupos de delitos: *el primero*, está referido contra la salud pública un 47,3%, es decir, casi el 50% de dichos delitos está referido al tema del tráfico de drogas; *en segundo lugar*, está referido a robos, hurtos y estafas con un 35,5%. En tercer lugar, corresponde a unos porcentajes bajos, quizás destacar el de homicidio y asesinato con un 5,8%; lesiones con un 2,8%; atentado contra la autoridad, con un 1,5%, etc. En los demás casos los porcentajes están por debajo del 1%, con una heterogeneidad muy grande de delitos.

Sin embargo, cuando hacemos referencia al caso de las mujeres extranjeras, y en especial de América Latina, como señala el Gráfico N° 1., los porcentajes cambian de forma muy diferente.

Gráfica 1: Delito principal de condena de las mujeres latinoamericanas



Fuente: Elaboración propia, 2011.

En primer término, el Gráfico N° 1., nos señala que el dato principal de estas mujeres, es el delito referido a «contra la salud pública», que según el Código Penal español vigente corresponde al «tráfico de drogas», fundamentalmente, en un 80,7% de los casos. Como señala una presa,

Un delito contra la salud pública. Todo viene por la crisis, yo estaba trabajando y mi marido también, que teníamos una clínica de adelgazamiento y se vino abajo, teníamos un crédito para la hipoteca y nos quedamos sin dinero. Algunos amigos consumían y nosotros íbamos a por la droga. Vamos por tráfico de drogas. (EX_E201)

Estos porcentajes y tipos de delito, es una de las características que destacan en la población reclusa de las mujeres extranjeras en prisión. Por lo general, ha participado en el último eslabón de redes de narcotráfico, viéndose especialmente expuestas al riesgo de detención. Se trata en estos casos, de delitos contra la salud pública, en los que las mujeres comenten conductas delictivas, frente a determinadas condiciones socio-económicas del país de origen, tales como la pobreza estructural, la exclusión social, la marginación, etc. (Migallón y Voria, 2007).

La mayoría de las mujeres extranjeras que se encuentran en prisión en la mayor parte de los casos es por delitos relacionados con el tráfico de drogas habitualmente son detenidas en el momento de llegar a la frontera, sobre todo en los aeropuertos.

Por drogas estoy, traía droga en el aeropuerto y allí me caí presa, porque me pillaron y tenía en el cuerpo no tragada pero como faja y traía 3 kilos. (NA_E304)

Pues yo tenía,... pues yo no, el padre de mis hijos tenía unos problemas económicos aquí de drogas y era dinero rápido, me lo ofrecieron y me dijeron que me daban 2.000 € adelantados y después 8.000 € cuando volviera. Yo iba a ir y traer una maleta con droga. Y me fui. Pues nada, estuve allí 15 días y visité bastante y a la hora de volver vi los señores que había hecho los contactos, me dieron la maleta y cuando llegué al aeropuerto hubo un cambio supuestamente, la policía estaba pagada y en el último momento tuvo un problema con el avión y cambiaron la puerta de embarque. Yo ya había embarcado y todo. Y claro, sacarme del túnel para entrar en el avión y pasarme a la otra puerta del embarque habían cambiado los policías y cuando pasaron la maleta por el escáner se dieron cuenta que llevaba la droga. [...] y nada, me pillaron de la primera. (EX_E105)

No tenemos que olvidarnos que en la comisión del delito está ligada al fuerte arraigo de las mafias internacionales de tráfico de drogas en los países de origen de las presas (como es el caso de Colombia). Este hecho unido a la condición de ser el sustento de la economía familiar (sucede en la mayoría de los casos de las internas españolas) constituye la principal causa de su decisión de emigrar (Castillo y Ruiz, 2010).

Como señala recientemente, el periódico *El Espectador* de Bogotá,

Jóvenes europeas caen como 'mulas' en redes del narcotráfico en Perú. [...] La crisis que afecta a Europa parece hacer su parte en esta captación de personas que caen en poder de las organizaciones criminales. [...] En España los narcotraficantes ofrecen un pago de entre 5.000 y 7.000 euros por llevar la droga a su país, según la policía antidroga peruana. [...] Al menos 248 extranjeros, en su mayoría españoles (62), fueron detenidos en 2012 en el aeropuerto internacional de Lima por intento de tráfico de cocaína a Estados Unidos, Europa y Asia. [...] Por primera vez en 2012 el número de 'mulas' de España superó a los peruanos detenidos en este negocio, que totalizaron 53. [...] Perú, junto a Colombia, es uno de los mayores productores mundiales de cocaína y su materia prima, la hoja de coca. [...] El principal destino de la cocaína peruana es Estados Unidos donde el kilo de cocaína se comercializa a más de 30.000 dólares. En Europa asciende a 45.000 dólares y en Asia a 110.000 dólares. (El Espectador, 20 de agosto de 2013)

En segundo término, y a larga distancia, se distingue los delitos correspondientes a robos (6,1%), hurtos (2,6%) y estafas (1,8%) que, en suma representan el 10,5% de los delitos cometidos por mujeres extranjeras procedentes de América Latina en territorio español.

En tercer lugar, quedaría el resto de delitos con un 9% relacionados a homicidios, lesiones, atentados contra la autoridad (tráfico armas), otros delitos socioeconómicos, incendios, faltas, etc.

Las españolas presentan delitos más diversificados, aunque de igual modo el delito «contra la salud pública» es el más representativo con un porcentaje del 34,8%, le siguen los robos con un 30,5% y en menor medida los homicidios, lesiones, hurtos, estafas, etc., entre otros. Este perfil es muy parecido a las europeas no españolas.

Por último, si relacionamos el consumo de drogas con la comisión de delitos «contra la salud pública», en sólo 8,8% (10 casos) coinciden las condenas en las mujeres de América Latina.

Tabla 2: Perfil de adicción de las mujeres de América Latina

Perfil	<i>Antes prisión</i>		<i>Actualidad</i>	
	N	%	N	%
AA	18	15,8%	4	3,5%
EX	4	3,5%	18	15,8%
NA	92	80,7%	92	80,7%
PMM	0	-	0	-

Fuente: Elaboración propia, 2011.

Independientemente del delito, la presencia de conductas adictivas en las mujeres de América Latina es muy baja en relación a las mujeres españolas. Concretamente, el 15,8% ha tenido consumos activos de drogas (AA, adicta activa) y que se han reducido a fecha de la realización de este estudio a un 3,5% (EX, ex adicta). Sin embargo, un 80,7% no ha tenido ni tiene historias de consumo problemático de drogas a lo largo de sus vidas (NA, no adicta) y ninguna ha estado en programas de mantenimiento de metadona (PMM).

Por último, no queremos dejar de notar que en las prisiones de mujeres la disciplina es más férrea que en las de los hombres, como señala Elisabet Almeda, «mientras a los hombres sólo se les castiga por haber cometido un delito, a las mujeres se les castiga doblemente: por el delito y por haber incumplido el papel de mujer y madre y que se le había asignado, y haber caído en las drogas y la delincuencia» (Almeda, 2010).

4. Conclusiones

Destacamos las siguientes conclusiones:

- *Primero*, teniendo en cuenta que en España existe un contexto de situación de crisis económica, sería esperable el incremento de robos y hurtos y los delitos contra la salud pública, como medio de subsistencia, lo que llevaría a pensar que se fuera a producir un incremento de mujeres en las cárceles españolas. Sin embargo, las cifras desmienten esta

apreciación. Desde 2011 se viene observando un descenso considerable de los internos extranjeros residentes en nuestro país, por la recesión o por la crisis económica lo que indirectamente genera menos delincuencia, al ser éste un grupo económicamente más vulnerable. Además, otros factores como las recientes modificaciones del Código Penal que castiga menos el tráfico de drogas y prevé mecanismos de sustitución de la pena por expulsión, junto con el descenso de la población que se ha producido al final del fenómeno de «baby boom» que llenó las cárceles hace unos años y que hoy su influencia está agotada. Todo un conjunto de factores que unidos explicarían el descenso considerable de la población carcelaria en España, en los últimos años.

- *Segundo*, la progresiva restricción de la entrada de inmigrantes va paralela a su redefinición como conflicto para la seguridad nacional. Sin embargo, la criminalidad de las mujeres extranjeras no es un problema preocupante al estar conectada con el delito contra la salud pública (tráfico de drogas), además, las mujeres extranjeras son el colectivo más vulnerable dentro de las prisiones españolas que progresivamente se está criminalizando por ser pobres y por el endurecimiento de las políticas antidroga que vienen produciéndose en el Código Penal español.
- *Tercero*, la hipótesis que planteamos en esta investigación se confirma y visibilizan a las mujeres con distintos tipos de marginación, pobreza y exclusión social, con escasa formación educativa y precariedad laboral. Un total de 79,5% de las mujeres que se encuentran en las cárceles españolas cuentan tienen hijos. Sus orígenes socioculturales son diversos (el 31% son extranjeras, el 21,7% son latinoamericanas, así como 22,3% que pertenecen a la cultura gitana). Estos datos nos llevan a concluir que se produce un escenario construido de feminización de la pobreza, dónde mujeres extranjeras y mujeres de etnia gitana representan más de la mitad de la población femenina presa, construyendo un escenario de inseguridad y una percepción muy negativa de dichos colectivos.
- *Cuarto*, los perfiles de las internas españolas y extranjeras son diferentes. Las extranjeras tienen un nivel educacional y de habilidades sociales mayor; además, presentan un mejor estado físico y psicológico y no consumen drogas, mientras que el consumo de drogas es un rasgo que define a las internas españolas.
- *Por último*, los delitos que se cometen en nuestro país son en la mayoría de los casos «contra la salud pública» (tráfico de drogas), seguidos de los delitos contra el patrimonio (robos y hurtos). Son delitos menores que son percibidos por la opinión pública como responsables últimos de la inseguridad ciudadana. Es decir, podemos afirmar que el perfil criminológico de las mujeres en prisión es de baja peligrosidad, pero si centramos la mirada en las extranjeras, dicho perfil aun es más bajo y que los delitos, en su mayor parte, responden a cuestiones socioeconómicas. Por tanto, urgen medidas y acciones más educativas que punitivas, así como garantizar un retorno digno a la sociedad.

5. Agradecimientos

Este artículo se inserta dentro del Plan Nacional de Investigación, Proyecto de Investigación I+D+i, denominado: ‘*Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción*’ [EDU2009-13408], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MICCIN) del gobierno español. Asimismo, cabe agradecer el apoyo y participación de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, a cada uno de los Centros de cumplimiento de pena estudiados y, a todas las mujeres reclusas por su generosidad en participar en dicho proyecto.

Este artículo ha sido elaborado a partir de la ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional sobre Ciencias Sociales Interdisciplinarias (Universidad Charle, Praga, República Checa, 30 de julio-1 de agosto de 2013).

REFERENCIAS

- Almeda, E. (2010). Privación de libertad y mujeres extranjeras. Viejos prejuicios y nuevas desigualdades. En F.T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 201-234). Barcelona: Gedisa.
- Amnistía Internacional [AI] (2008). *España: Entre la desgana y la invisibilidad, políticas del Estado español en la lucha contra el racismo*. Madrid.
- Appadurai, A. (2007). *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona: Tusquets.
- Bauman, Z. (1997). *Los extraños de la era del consumidor: del Estado del Bienestar a la prisión*. Barcelona: Paidós.
- Castillo Algarra, J. y Ruiz García, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista Internacional de Sociología*, 2(68), pp. 473-498.
- Del Pozo Serrano, F.J.; Jiménez Bautista, F. y Turbi Pinazo, Á.M. (2013). El Tratamiento con mujeres: Actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, pp. 57-72.
- Fenton, S. (1999). *Ethnicity*. Basingstoke: Macmillan.
- Friedman, J. (1994). *Identidad cultural y proceso global*. Buenos Aires: Amorrortu.
- García España, E. y Díez Ripollés, J.L. (2012). *Realidad y Política penitenciarias*. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Garrido Medina, L. (2005). La inmigración en España. En J.J. González y M. Requena (eds.), *Tres décadas de cambio social en España* (pp. 127-164). Madrid: Alianza Editorial.
- Hawkins, G. (1983). Prison Labour and Prison Industries. En M. Tonry y N. Morris (eds.), *Crime and Social*. Chicago: University of Chicago Press.
- Huntington, S.P. (1997). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- Instituto Nacional de Estadística [INE] (2000-2012). Datos del Padrón Nacional, Comunidad Autónomas de Andalucía, en <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do> [Consultado el 10 de mayo de 2013].
- Justice: A Review of Research*, 5. Chicago: University of Chicago Press.
- Jiménez Bautista, F. (2009). Migration in Spain: Andalusia and Granada. *International Research. Society, Politics, Economics*, 1, pp. 94-107.
- (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 58(19), pp. 13-54.
- Martín Palomo, M.T., Miranda López, M^aJ. y Vega Solís, C. (2005). *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas/Universidad Complutense/Universidad del País Vasco.
- Migallón, P. y Voria, A. (2007). *Guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad. Programa de intervención en salud desde un enfoque de género*. Madrid: Instituto de la Mujer/Ministerio de Igualdad.
- Morin, E. (2009). *¿Hacia el abismo? Globalización en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Reglamento Penitenciario Español [RPE] (2012). www.agpd.es [Consultado el 9 de junio de 2013].
- Ribas Mateos, N. y Martínez, A. (2003). Mujeres extranjeras en las cárceles españolas. *Revista Sociedad y Economía*, 5, pp. 65-80.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [SGIP] (2013). Estadística Penitenciaria, <www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html> [Consultado el 1 de julio de 2013].
- United Nations [NU] (2009). *International Migration Report 2006. Global Assessment*. New York.
- Yagüe Olmos, C. (2011). *Objetivos estratégicos de Tratamiento Penitenciario. Tema 1: las Políticas de intervención*. Máster Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. Madrid: UNED.

SOBRE EL AUTOR

Francisco Jiménez Bautista: Doctor en Humanidades por la Universidad de Almería, Profesor de Antropología Social e Investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada (España). Sus líneas de investigación son: Conflictos culturales y migraciones; Geografía y Antropología urbana y exclusión social y Teoría e Historia en Investigación para la paz. Además de artículos y capítulos de libro destacan los siguientes libros: (1997) *Juventud y racismo*; (2004) *Las gentes del área metropolitana de Granada. Relaciones, percepciones y conflictos*; (2005) *Las migraciones de retorno en Andalucía*; (2007) *Hablemos de paz*; (2008) *Cultura de paz*; (2009) *Saber pacífico: la paz neutra*; (2011) *Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz*; (2013) *Colombia. Un mosaico de conflictos y violencias para transformar*.